

RESOLUCIÓN "C.D." N° 213 17

CONCORDIA, 21 ABR 2017

**VISTO:** el EXP\_FCAD-UER: 0000342/2017, mediante el cual se propone llamar a concurso ordinario para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular o Adjunto, dedicación simple, en la asignatura: "Dirección General" de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Administración, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 del referido expediente, el Secretario Académico interesa el llamado a concurso ordinario para la provisión de dicho cargo, atendiendo que la misma se encuentra a cargo de un docente que se encuentra próximo a acceder a los beneficios jubilatorios.

Que ante la necesidad de contar con un profesor que esté a cargo de la asignatura, se estima conveniente que el llamado se realice en las categorías alternativas de profesor titular o adjunto.

Que corresponde aplicar la Ordenanza 422, Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios.

Que el señor Decano elevó al Cuerpo la referida nota con la propuesta de llamado a concurso ordinario.

Que la Comisión de Enseñanza analizó el informe del Secretario Académico y se expidió favorablemente al respecto.

Que la Comisión de Hacienda luego de examinar la asignación presupuestaria, aconsejó su aprobación.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular conforme a lo establecido por el Artículo 23° inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos (t.o. por Res. "C.S." 113/05) y el Artículo 2° del Anexo Único del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios (Ordenanza N° 422).


Por ello,

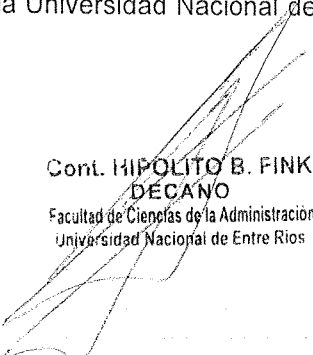
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el llamado a concurso ordinario para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular o Adjunto, dedicación simple, en la asignatura "Dirección General" de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Administración.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo normado en el Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de cargos de Profesores Ordinarios, Artículo 8° de la Ordenanza 422.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, publíquese, comuníquese con copia a la Secretaría Académica y Oficina de Concursos y elévese al Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a sus efectos.

  
Cra. Mariide Bravo Almonacid  
Secretaría Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias de la Administración  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

  
Cont. HIPOLITO B. FINK  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Administración  
Universidad Nacional de Entre Ríos